

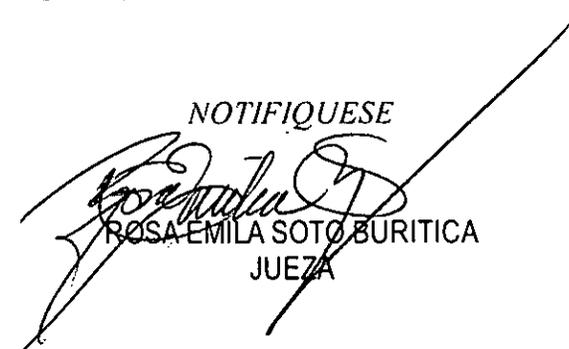
19/314



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN, ENERO DIECINUEVE DE DOS MIL VEINTIUNO

De conformidad con la solicitud de estudio de caso de la adolescente AURA MARIA TABORDA CORREA, solicitado vía correo electrónico el día 18 de diciembre de 2020, primero que todo se solicita al equipo interdisciplinario de la institución CASA LA CHINCA, realizar estudio psico social y familiar, a través de entrevista y visita domiciliaria al sitio de residencia de la señora CIELO TATIANA CORREA, ya que se indica que esta tiene casa por cárcel, es muy importante conocer las condiciones habitacionales y red de apoyo de la misma, ante un posible reintegro familiar, igualmente concretar si la mencionada adolescente ha cambiado de posición frente a un decreto de adoptabilidad, teniendo en cuenta su ciclo vital y los beneficios que esto reportaría para ella. Se espera el cumplimiento de lo ordenado en el término de 15 días calendario, para poder proceder a la toma de decisiones.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILA SOTO BURITICA
JUEZA